



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, celebrada el día 29 de agosto de 2024, aprobó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, que incluye dentro de la función de fe pública de la Secretaría anotar en los expedientes, bajo firma, los acuerdos que recaigan así como notificar dichas resoluciones y acuerdos en la forma establecida en la normativa aplicable, se hace constar la adopción del siguiente acuerdo por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 29 de agosto de 2024.

Modificación de la aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Burgos para el año 2024.

Primero. – Rectificar el dictamen de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2024, y en consecuencia, donde dice:

Aprobar la oferta de empleo público para el año 2024, incorporando las plazas que a continuación se describen:

Plazas procedentes de la tasa ordinaria de reposición de efectivos que resultan de la acumulación de la tasa ordinaria de reposición de efectivos en los sectores o colectivos prioritarios que figuran enumerados en el artículo 20 de la Ley 31/22, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO

FUNCIONARIOS DE CARRERA. –

SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SUBESCALA A) TÉCNICA			
A1	Clase de Técnicos de Admón. Gral.	2	Técnicos de Admón. Gral.
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA A) TÉCNICA			
A1	Clase de Técnicos Superiores	1	Ing. de Caminos, Canales y Puertos
		1	Economista
		1	Licenciado en Psicología
A2	Clase de Técnicos Medios	1	Téc. de Gestión Ec. Financiera
		1	Asistente Social



SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES			
C1	Clase A) Policía Local	7	Agentes
C1	Clase B) Extinción de Incendios	2	Bomberos
A2	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	1	Ayudante de Archivo
A2	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	1	Ayudante de Biblioteca
A2	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	1	Técnico de Protección Civil
C1	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	1	Técnico Auxiliar de Archivo
C1	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	1	Téc. Auxiliar de Biblioteca

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO
MUNICIPALIZADO DE DEPORTES**

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
4	Auxiliar de instalaciones deportivas

Debe decir:

Aprobar la oferta de empleo público para el año 2024, incorporando las plazas que a continuación se describen:

Plazas procedentes de la tasa ordinaria de reposición de efectivos que resultan de la acumulación de la tasa ordinaria de reposición de efectivos en los sectores o colectivos prioritarios que figuran enumerados en el artículo 20 de la Ley 31/22, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO

SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
SUBESCALA A) TÉCNICA			
A1	Clase de Técnicos de Admón. Gral.	2	Técnicos de Admón. Gral.
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
SUBESCALA A) TÉCNICA			
A1	Clase de Técnicos Superiores	1	Ing. de Caminos, Canales y Puertos
		1	Economista
		1	Licenciado en Psicología
A2	Clase de Técnicos Medios	1	Téc. de Gestión Ec. Financiera
		1	Asistente Social
SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES			
C1	Clase A) Policía Local	7	Agentes
C1	Clase B) Extinción de Incendios	2	Bomberos



SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
A2	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	1	Ayudante de Archivo
A2	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	1	Ayudante de Biblioteca
A2	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	1	Técnico de Protección Civil
C1	CLASE C) COMETIDOS ESPECIALES	2	Técnico Auxiliares de Archivo

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL SERVICIO
MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

N.º DE PLAZAS	DENOMINACIÓN
4	Auxiliar de instalaciones deportivas

Segundo. – Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 11 de julio de 2024 en los aspectos que no han resultado modificados.

En Burgos, a 9 de septiembre de 2024.

La concejala delegada,
Yolanda Barriuso Munguía